

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0237

Bogotá, D.C.



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014156855-E
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/08/22 11:33 AM

Doctora

MARCELA PATRICIA ZARATE BELTRAN

Representante Legal Suplente

TXT AGENCIA DE MARCA S.A.S.

NIT. 860.501.382-9

Carrera 14 N° 87-45

Tel. 6918788

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetada Dra. Marcela:

En virtud a lo establecido en el literal h. del artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de Contratación de Mínima Cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 019 del 19 de junio de 2014 que modificó el Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y de conformidad con la delegación contenida en el numeral 12° del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013 y a lo aprobado en el Acta 2014/41 del 08/08/2014 del Comité de Contratación, se procede a la Aceptación de la Oferta de fecha 11 de agosto de 2014 presentada por la firma que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar una campaña de marketing digital para aumentar el número de solicitudes de crédito educativo para posgrado en el país y en el exterior.

PLAZO: Hasta el 12 de septiembre de 2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

VALOR: Hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$17'980.000,00) M/CTE.**, incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al Contratista el valor de esta contratación en un (1) solo pago a la finalización de la campaña, previa presentación de la factura correspondiente acompañada del informe final de ejecución donde se detalle la mezcla de medios y el despliegue en que se difundió la Campaña, el Certificado de Recibo a Satisfacción expedido por el funcionario del Icetex encargado de verificar el cumplimiento contractual, la constancia del Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de conformidad

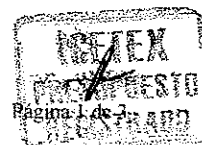
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0237

con lo señalado en el literal c. del artículo 46 del Acuerdo de junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el Acuerdo 019 del 19/06/2014.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al ICETEX.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Para el desarrollo del objeto contratado se tendrán en cuenta los siguientes medios digitales:

1. Google Buscador
2. Facebook (Newsfeed / Desktop y Mobile)
3. Portales RCN FM/NOTICIAS RCN/DEPORTES

De acuerdo con el total Tipo de impresiones/Clicks previamente acordados con el Icetex se realizará la mezcla de medios digitales y el despliegue de la misma, para lo cual se tendrá en cuenta:

MEDIO	UBICACIÓN	FORMATO	OBJETIVO	MODELO DE COMPRA
GOOGLE	BUSCADOR	TEXT	Búsquedas relacionadas/Primero respuesta a consulta	CPC
FACEBOOK	NEWSFEED / DESKTOP Y MOBILE	POST PROMOVIDO/ Page Post Link/Conversiones /15+	Mensaje y segmentación por cada necesidad de comunicación/Crédito	CPE
FM/NOTICIAS RCN/ DEPORTES RCN	SECCIONES /Lunes a viernes	TRADICIONALES/ 728x90 y 300x250	Mensaje y segmentación por cada necesidad de comunicación/Crédito	CPM

ENTREGABLES: Informe final de ejecución donde se detalle la mezcla de medios y el despliegue en que se difundió la Campaña.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor a pagar por parte del Icetex está disponible en el CDP EF-2014-353 del 15 de agosto de 2014, Rubro: G332520003 Plan de Difusión Servicios del Icetex, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

GARANTÍA: Una vez comunicada esta Comunicación de Aceptación de Oferta, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir una garantía expedida a favor de **"ENTIDADES ESTATALES"** - INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0237

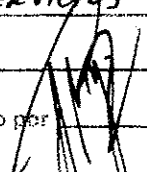
OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la CDA, si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total de la Orden, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar el riesgo de: A) **CUMPLIMIENTO**: Su cuantía será equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total de la Comunicación de Aceptación y con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La vigencia de este amparo deberá ajustarse a la fecha de iniciación de la CDA y de todas las modificaciones que surjan en desarrollo de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La Garantía Única de Cumplimiento requiere aprobación de la Secretaria General del **ICETEX** para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación del **ICETEX** (Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado mediante Acuerdo 019 del 19/06/2014). La aprobación mencionada se dará siempre y cuando la garantía reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas, estará a cargo del **Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo del ICETEX**, quien además de la funciones señaladas en el artículo 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, señalados en el Doc Manager, del **ICETEX**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y de la Aprobación de la Garantía establecida en el presente documento. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CF-2014-353 RP 116234-201
Rubro: PLAN DE DIFUSIÓN SERVICIOS
Código: 6332520003
Fecha: 22-11-14 Registrado por 
Encargado de las Funciones de la Secretaría General
Campo Elías Vaca Perilla
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ICETEX

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia